



Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial General Regional N° 0021 -2009-GORE-ICA/GGR

Ica, **27 ENE. 2009**

Visto, el Memorando N° 1220-2008-GGR y demás documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el día 03 de diciembre del año en curso siendo las 7.51 a.m. el Jefe de la Oficina de Control Institucional sorprendió al trabajador Alberto Donayre Hernandez marcando la tarjeta del Biólogo Ruben Pariona Quincho Gerente Regional de Recursos Naturales Y Gestión del Medio Ambiente, acción que fue comunicado de inmediato al Director de la Oficina de Administración del Potencial Humano y al Encargado del Área de Asistencia y Permanencia;

Que, el funcionario Ruben Pariona Quincho solicitó al trabajador Alberto Donayre Hernandez para que le marcara su tarjeta de asistencia, acción que está tipificada como falta de carácter disciplinario, en razón que de acuerdo a los dispositivos legales vigentes todo trabajador debe registrar su asistencia personalmente;

Que, con Memorando N° 1220-2008-GGR el Gerente General Regional de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, concordante con el Art. 157° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa para el Sector Público, recomienda aplicar Sanción Disciplinaria de Suspensión Sin Goce de Remuneraciones por el término de un (01) día al Biólogo Ruben Pariona Quincho Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; determinándose que efectivamente dicho funcionario solicitó al referido servidor para que marque su tarjeta de asistencia; sanción que se formaliza mediante el presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA y en cumplimiento al Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, la Sanción Disciplinaria de Suspensión Sin Goce de Remuneraciones por el término de un (01) día al Biólogo **RUBEN PARIONA QUINCHO** Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional de Ica, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley y anexar al Legajo Personal del funcionario.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


Econ. ISMAEL GARCÍA TINEO
GERENTE GENERAL REGIONAL